

Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019

INFORME SECRETARIAL

Soacha, Cundinamarca. Diciembre 03 de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes informando que se solicita emplazamiento y se allega nueva dirección. Sírvase proveer.

La Secretaria,

JOHANNA GUALTEROS GIL

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha (Transitorio).

Soacha (Cund.), Cuatro (04) Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

RAD: SUCESION No. 2015-080.

A fin de tramitar la solicitud del Doctor ARNOLDO BARRIGA, el despacho resuelve:

PRIMERO: Por secretaria súrtase el emplazamiento del registro nacional de personas emplazadas, conforme las previsiones del articulo 10 decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Igualmente, para proceder a la notificación de los herederos determinados acátese lo dispuesto en el mismo decreto 806 de 2020. Por secretaria téngase en cuenta la dirección aportada.

TERCERO: Por secretaria ofíciese a la DIAN para que si el causante tiene deudas se haga parte en el proceso, dentro de los diez días siguientes al



Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019

recibo de la comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 844 del Estatuto Tributario. Ofíciese.

CUARTO: Por secretaria remítase el expediente digital al correo del abogado ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR.

NOTIFÍQUESE,

SMM

JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA-CUND. (TRANSITORIO).

JUEZA

La Providencia anterior se notifica por estado electrónico, hoy **07 de Diciembre de 2020**.



Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019



Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019